



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000355-02

Aprobación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta a que inicie el proceso de certificación y acreditación profesional de las personas del dispositivo de extinción y prevención de incendios forestales promoviendo, a través de los organismos competentes, las plazas necesarias para la certificación profesional de acuerdo con los parámetros establecidos en la normativa básica del Estado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 75, de 28 de enero de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000355, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta a que inicie el proceso de certificación y acreditación profesional de las personas del dispositivo de extinción y prevención de incendios forestales promoviendo, a través de los organismos competentes, las plazas necesarias para la certificación profesional de acuerdo con los parámetros establecidos en la normativa básica del Estado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 75, de 28 de enero de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, según lo acordado dentro del Diálogo Social, convoque antes de que finalice la legislatura el proceso de acreditación de certificados de profesionalidad de los trabajadores forestales de Castilla y León, promoviendo, a través de los organismos competentes, las plazas necesarias para la clasificación profesional teniendo en cuenta los parámetros marcados en la normativa básica del Estado".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio